

I. Disposiciones generales

JEFATURA DEL ESTADO

LEY 22/1972, de 10 de mayo, de aprobación del III Plan de Desarrollo Económico y Social. (Continuación.)

CUADRO 4

2. INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

(En millones de pesetas)

Subsectores	Presupuesto del Estado	Organismos autónomos	Corporaciones locales	Financiación exterior	Total
1. Programas de desarrollo tecnológico:					
Grandes proyectos	1.397,8	—	—	—	1.397,8
Investigación para la Defensa Nacional	2.007,1	—	—	—	2.007,1
Investigación agraria	1.767,6	—	—	1.000,0	2.767,6
Investigación industrial	4.800,8 (1)	—	—	—	4.800,8
Investigaciones relativas a la contaminación atmosférica y del agua y al control de ruido ambiental	403,8	—	—	—	403,8
Investigación en Obras Públicas	355,4	—	—	—	355,4
Asociaciones de investigación	100,0	—	—	—	100,0
Factibilidad y planificación de la investigación tecnológica	200,0	—	—	—	200,0
Programa de formación de personal investigador y creación de nuevos puestos de trabajo en centros de investigación	1.170,0	—	—	—	1.170,0
2. Programa de investigación básica y universitaria:					
Investigación básica	1.096,7	—	—	—	1.096,7
Investigación universitaria y formación de investigadores universitarios	935,0	—	—	—	935,0
3. Equipamiento de centros existentes y de nuevos centros de investigación tecnológica	485,8	—	—	—	485,8
Total	14.720,0	—	—	1.000,0	15.720,0

(1) De esta cifra se dedicarán 160 millones al INTA.

CUADRO 5

3. SEGURIDAD SOCIAL, SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL

(En millones de pesetas)

Subsectores	Presupuesto del Estado	Organismos autónomos	Seguridad Social	Corporaciones locales	Financiación exterior	Total
1. Seguridad Social:						
Plan de Instalaciones sanitarias del Instituto Nacional de Previsión	—	—	30.000,0	—	—	30.000,0
Plan nacional de Seguridad Social de asistencia a los ancianos	—	—	5.700,0	—	—	5.700,0
Planes nacionales de prevención de accidentes y de rehabilitación	—	—	5.000,0	—	—	5.000,0
2. Sanidad:						
Centros hospitalarios	2.065,0(1)	—	—	4.000,0	—	6.065,0
Asistencia sanitaria de la población rural	1.400,0	—	—	—	—	1.400,0
Luchas sanitarias	746,0	—	—	—	—	746,0
Otras instalaciones sanitarias	500,0	—	—	—	—	500,0
3. Asistencia Social:						
Protección a la mujer	160,0	—	—	—	—	160,0
Protección a los menores	300,0	300,0	—	—	—	600,0
Obra Nacional de Auxilio Social	800,0	—	—	—	—	800,0
Infancia y Juventud	508,2	—	—	—	—	508,2
Protección a los Inválidos	600,0	—	—	—	—	600,0
Subnormales	1.000,0	—	—	—	—	1.000,0
Inadaptados y sordomudos	200,0	—	—	—	—	200,0

Subsectores	Presupuesto del Estado	Organismos autónomos	Seguridad Social	Corporaciones locales	Financiación exterior	Total
Protección a los ancianos	1.000,0	—	—	—	—	1.000,0
Desarrollo comunitario	100,0	—	—	—	—	100,0
Servicio Social por Asistentes Sociales	100,0	—	—	—	—	100,0
4. Asistencia sanitaria militar	2.487,0	—	—	—	—	2.487,0
Total	11.986,2	300,0	40.700,0	4.000,0	—	56.986,2

(1) De esta cifra se destinarán 185 millones a la construcción de Casas del Mar.

CUADRO 6

4. VIVIENDA

(En millones de pesetas)

Subsectores	Presupuesto del Estado	Organismos autónomos	Corporaciones locales	Total
1. Construcción directa	21.010,0	14.990,0	4.000,0	40.000,0
2. Edificaciones complementarias	3.000,0	—	—	3.000,0
3. Viviendas subvencionadas	15.000,0	—	—	15.000,0
4. Mejora vivienda rural	2.000,0 (1)	—	—	2.000,0
5. Conservación patrimonio INV	1.800,0	—	—	1.800,0
6. Patronatos de viviendas	—	11.000,0	—	11.000,0
7. Arquitectura, patrimonio monumental y técnica de la construcción	2.200,0	—	—	2.200,0
Total	45.010,0	25.990,0	4.000,0	75.000,0

(1) Esta cifra se distribuirá a propuesta de la Comisión Interministerial de planes provinciales de obras y servicios de carácter local.

CUADRO 7

5. ESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS

(En millones de pesetas)

Subsectores	Presupuesto del Estado	Organismos autónomos	Corporaciones locales	Total
Suelo urbanizado	3.100,0	5.500,0	—	8.600,0
Áreas metropolitanas	2.450,0	3.600,0	—	6.050,0
Acción regional	250,0	550,0	—	800,0
Otras actuaciones	400,0	1.350,0	—	1.750,0
Actuaciones municipales en obras y servicios urbanos ...	—	—	12.828,4	12.828,4
Abastecimiento de aguas y saneamientos	13.391,5 (1)	6.300,0	12.719,1	32.410,6
Abastecimiento de la zona central de Asturias	600,0	100,0	1.400,0	2.100,0
Ampliación del abastecimiento de Sevilla y zona limítrofe	380,0	100,0	840,0	1.300,0
Infraestructura sanitaria en zonas turísticas litorales	3.000,0	500,0	3.600,0	7.100,0
Instalaciones depuradoras de aguas residuales	300,0	—	700,0	1.000,0
Otras actuaciones en áreas metropolitanas	2.104,0	3.528,0	1.800,0	7.432,0
Otras actuaciones en áreas urbanas	1.050,0	322,0	1.050,0	2.422,0
Otras actuaciones en áreas rurales	2.477,5	1.750,0	3.329,1	7.556,6
Encauzamiento y defensa en zonas urbanas (Barcelona, Málaga, Sevilla, Campo de Gibraltar, Toledo y Valencia) ...	3.988,6	—	—	3.988,6
Transportes colectivos	18.329,1	—	2.000,0	20.329,1
Enlaces y mejoras de instalaciones ferroviarias	4.987,5	—	—	4.987,5
Metropolitanos	10.621,6	—	—	10.621,6
Ferrocarriles suburbanos	2.120,0	—	—	2.120,0
Estaciones autobuses	600,0	—	2.000,0	2.600,0
Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid	1.600,0	600,0	—	2.200,0
Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros Municipios	600,0	1.746,0	—	2.346,0
Total	41.209,2 (2)	14.146,0	27.547,5	82.902,7

(1) De esta cifra, 3.300 millones se destinarán a los planes provinciales de obras y servicios de carácter local.

(2) De esta cifra se dedicarán 56 millones de pesetas a estudios y proyectos a realizar por la Comisión de Estructuras y Servicios Urbanos del Plan de Desarrollo.

CUADRO 7 bis

5 bis. DEFENSA CONTRA LA CONTAMINACION DEL AIRE Y DEL AGUA Y CONTRA EL RUIDO AMBIENTAL (1)

	Presupuesto del Estado	Organismos autónomos	Corporaciones locales	Financiación exterior	Total
— Investigaciones relativas a la contaminación atmosférica y del agua y al control del ruido ambiental	403,8	—	—	—	403,8
— Abastecimiento de agua y saneamientos	13.391,5	6.300,00	12.719,1	—	32.410,6
— Ordenación del espacio rural, repoblación forestal y defensa de la naturaleza	7.950,0	50,00	—	500,00	8.500,0
— Lucha contra la contaminación de las aguas	1.040,0	—	—	—	1.040,0
	22.785,3	6.350,00	12.719,1	500,00	42.354,4

(1) Este cuadro está integrado por partidas ya incluidas en los cuadros 4, 7 y 8.

CUADRO 8

6. AGRICULTURA, REGADIOS Y PESCA

(En millones de pesetas)

Subsectores	Presupuesto del Estado	Organismos autónomos	Corporaciones locales	Financiación exterior	Total
1. Reforma de las estructuras y de la Empresa agraria	15.630,0	—	—	1.000,0	16.630,0
2. Política social y extensión agraria	5.870,0	—	—	—	5.870,0
3. Ordenación de las producciones	17.750,0	900,0	200,0	—	18.850,0
4. Comercialización e Industrialización	2.300,0	2.100,0	800,0	—	5.200,0
5. Ordenación del espacio rural, defensa de la naturaleza y electrificación rural	7.950,0 (1)	50,0	—	500,0	8.500,0
6. Infraestructura hidráulica y transformación en regadío: Dirección General de Obras Hidráulicas	31.043,0 (2)	1.000,0	—	5.500,0	37.543,0
Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario	12.250,0	—	—	1.000,0	13.250,0
7. Programas operacionales (2)	1.054,3	—	—	—	1.054,3
8. Flota de vigilancia pesquera	2.000,0	—	—	—	2.000,0
Total	95.847,3	4.050,0	1.000,0	8.000,0	108.897,3

(1) De esta cifra, 2.250 millones de pesetas se destinarán a los planes provinciales de obras y servicios de carácter local.

(2) Una cifra de 6.000 millones se dedicará a las obras del pretravesado y posttravesado de la cuenca del Tago al Segura.

(3) Las inversiones en censos y estadísticas, incluidas en este apartado, deberán llevarse a cabo bajo la supervisión y control del INE.

CUADRO 9

7. FOMENTO Y REESTRUCTURACION INDUSTRIAL

(En millones de pesetas)

Subsectores	Presupuesto del Estado	Organismos autónomos	Corporaciones locales	Total
1. Plan Nacional de Minería	3.519,0	—	—	3.519,0
2. Subvenciones a HUNOSA	12.000,0	—	—	12.000,0
3. Fondo de reestructuración de sectores	2.900,0	—	—	2.900,0
4. Primas a la construcción naval	13.512,0	—	—	13.512,0
5. Estaciones de reconocimiento de vehículos	308,4	—	—	308,4
6. Acción regional	4.000,0	—	—	4.000,0
Total	36.239,4	—	—	36.239,4

CUADRO 10

8. TRANSPORTES

(En millones de pesetas)

Subsectores	Presupuesto del Estado	Organismos autónomos	Corporaciones locales	Financiación exterior	Total
1. Carreteras	83.137,1 (2)	300,0	16.600,0	—	100.037,1
2. Ferrocarriles:					
Construcción	965,1	—	—	—	965,1
RENFE	22.717,0	20.260,2	—	11.221,0	54.198,2
FEVE	58,0	842,8	—	—	900,8
3. Puertos	6.637,0	6.500,0 (1)	—	2.000,0	15.137,0
4. Aeropuertos	12.849,0	2.375,8	—	3.500,0	18.524,8
Total	126.163,2	30.278,8	16.600,0	16.721,0	189.763,0

(1) Del aumento de las tarifas de puertos, el 50 por 100 se destinará a inversiones de las Juntas de Obras de Puertos.
 (2) De esta cifra se destinarán 2.000 millones a los planes de obras y servicios de carácter local.

CUADRO 11

9. CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

(En millones de pesetas)

Subsectores	Presupuesto del Estado	Organismos autónomos	Corporaciones locales	Financiación exterior	Total
1. Servicios postales	2.454,2	—	—	—	2.454,2
Construcción de edificios	1.024,2	—	—	—	1.024,2
Motorización del Correo Rural	150,0	—	—	—	150,0
Enlaces postales	180,0	—	—	—	180,0
Coches-Correo	400,0	—	—	—	400,0
Mecanización y equipos electrónicos	700,0	—	—	—	700,0
2. Servicios telegráficos	2.185,1	—	—	—	2.185,1
Comutación, transmisión y enlaces	1.200,0	—	—	—	1.200,0
Máquinas telegráficas	500,0	—	—	—	500,0
Redes	300,0	—	—	—	300,0
Otros	185,1	—	—	—	185,1
Total	4.639,3	—	—	—	4.639,3

CUADRO 12

10. TURISMO E INFORMACION

(En millones de pesetas)

Subsectores	Presupuesto del Estado	Organismos autónomos	Corporaciones locales	Financiación exterior	Total
1. Turismo	6.583,3	—	—	—	6.583,3
Promoción del turismo	2.258,3	—	—	—	2.258,3
Alojamientos turísticos, hoteles escuela y otras inversiones	4.325,0	—	—	—	4.325,0
2. Información (1)	4.543,4	800,0	—	—	5.343,4
Televisión	2.700,0	600,0	—	—	3.500,0
Radio	880,7	—	—	—	880,7
No-Do	122,7	—	—	—	122,7
Agencias Informativas	340,0	—	—	—	340,0
Editora nacional e imprenta	500,0	—	—	—	500,0
Total	11.126,7	800,0	—	—	11.926,7

(1) En cuanto a actividades de prensa, se consigna en el programa de inversiones públicas, en materia de enseñanza, 300 millones con destino a la Facultad de Ciencias de la Información; en servicios de información figuran 340 millones para agencias informativas; las demás atenciones de la Dirección General de Prensa, en razón a su naturaleza, se consignarán en el capítulo correspondiente de gastos corrientes.

11. COMERCIO INTERIOR
(En millones de pesetas)

CUADRO 13

Subsectores	Presupuesto del Estado	Organismos autónomos	Seguridad Social	Corporaciones locales	Financiación exterior	Total
1. Mercados mayoristas	1.600,0	—	—	2.880,7	—	4.480,7
2. Mercados de origen	500,0	—	—	700,0	—	1.200,0
3. Otros mercados y demás inversiones en comercialización	929,0	—	—	419,3	—	1.348,3
Total	3.029,0	—	—	4.000,0	—	7.029,0

12. OTROS SECTORES
(En millones de pesetas)

CUADRO 14

Subsectores	Presupuesto del Estado	Organismos autónomos	Seguridad Social	Corporaciones locales	Total
1. Edificios oficiales	4.524,3 (1)	2.700,0	—	—	7.224,3
2. Censos y encuestas	1.795,0	—	—	—	1.795,0
3. Servicios de Justicia	1.200,0	—	—	—	1.200,0
4. Servicios penitenciarios	100,0 (2)	—	—	—	100,0
5. Ayuda a la exportación	1.880	—	—	—	1.880,0
6. Plan marqués	120	—	—	—	120,0
7. Servicios gubernativos, Guardia Civil y Policía Armada	3.400,0	—	—	—	3.400,0
8. Alto Estado Mayor	164,0	—	—	—	164,0
9. Otras Inversiones	650,0	5.350,0	—	—	6.000,0
Jefatura de Tráfico	—	2.000,0	—	—	2.000,0
INI	—	1.000,0	—	—	1.000,0
Minas de Almadén	—	1.000,0	—	—	1.000,0
Caja Postal de Ahorros	—	800,0	—	—	800,0
Otros	650,0	550,0	—	—	1.200,0
Total	13.833,3	8.050,0	—	—	21.883,3

(1) De esta cifra se destinarán 1.506 millones a la construcción de los Ministerios de Industria y Comercio, 1.384 millones para Servicios del Ministerio de Hacienda, 950 millones para representaciones diplomáticas y consulares en el exterior, 500 millones para edificios administrativos provinciales de servicios múltiples, 96 millones para la ampliación del Boletín Oficial del Estado, 30 millones para el Instituto de Cultura Hispánica, 30,3 millones para Gobiernos Civiles y 14 millones para la ampliación de la Escuela Nacional de Administración Pública.

(2) La financiación del resto del programa hasta 994 millones se obtendrá mediante recursos procedentes de la enajenación de aquellos inmuebles actualmente afectados a dicho servicio, que resulten inadecuados a sus funciones.

DISTRIBUCIÓN DE LAS INVERSIONES POR SECTORES Y AGENTES EJECUTORES
(En millones de pesetas)

CUADRO 15

SECTORES	Administración del Estado	Organismos autónomos	Seguridad Social	Corporaciones Locales	Subvención a inversiones privadas por el Estado	Subvención a inversiones privadas por Organismos autónomos	Total
1. EDUCACION Y CULTURA	7.426,1	87.804,1	1.192,3	—	3.824,5	—	100.249,0
Educación Preescolar	—	3.221,4 (1)	—	—	—	—	3.221,4
Educación General Básica	—	48.931,2 (1)	—	—	—	—	48.931,2
Bachillerato Unificado	—	7.100,0 (1)	—	—	—	—	7.100,0
Formación Profesional	2.642,1	1.073,9	1.192,3	—	643,3	—	5.550,7
Educación Profesional de Adultos	1.165,5	—	—	—	—	—	1.165,5
Educación Permanente	—	753,9	—	—	249,8	—	1.003,7
Enseñanza universitaria	—	18.189,4	—	—	929,6	—	17.119,0
Archivo y Bibliotecas	—	1.271,2	—	—	19,3	—	1.290,5
Centros residenciales para la promoción estudiantil	—	45,0	—	—	720,3	—	765,3
Patrimonio histórico-artístico	3.528,5	—	—	—	—	—	3.528,5
Actividades culturales	92,0	168,0	—	—	815,2	—	1.073,2
Actividades deportivas	—	6.853,0	—	—	447,0	—	7.300,0
Ciudades sindicales y residencias de Educación y Descanso	—	2.200,0	—	—	—	—	2.200,0

SECTORES	Administración del Estado	Organismos Autónomos	Seguridad Social	Corporaciones Locales	Subvención a Inversiones privadas por el Estado	Subvención a Inversiones privadas por Organismos Autónomos	Total
2. INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO							
.....	295,3	12.242,3	—	—	3.182,4	—	15.720,0
<i>Programa de desarrollo tecnológico:</i>							
Grandes proyectos	—	1.397,8	—	—	—	—	1.397,8
Investigación para Defensa Nacional	105,3	1.340,0	—	—	471,8	—	2.007,1
Investigación agraria	—	2.747,5	—	—	20,0	—	2.767,6
Investigación industrial	—	2.932,2	—	—	1.868,8	—	4.800,8
Investigación relativa a la contaminación atmosférica y del agua y al control de ruido ambiental	—	350,0	—	—	53,8	—	403,8
Investigación en obras públicas	—	355,4	—	—	—	—	355,4
Asociaciones de Investigación	—	—	—	—	100,0	—	100,0
Factibilidad y planificación de la investigación tecnológica	—	200,0	—	—	—	—	200,0
Programa de formación de personal investigador y creación de nuevos puestos de trabajo en centros de investigación	—	870,0	—	—	300,0	—	1.170,0
<i>Programa de investigación básica y universitaria:</i>							
Investigación básica	—	1.006,7	—	—	90,0	—	1.096,7
Investigación universitaria y formación de investigadores universitarios	—	731,5	—	—	203,2	—	935,0
Equipamiento de centros existentes y de nuevos centros de investigación tecnológica	100,0	310,8	—	—	75,0	—	485,8
3. SEGURIDAD SOCIAL, SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL	6.846,2	1.960,0	40.700,0	6.700,0	780,0	—	56.986,2
<i>Seguridad Social</i>	—	—	40.700,0	—	—	—	40.700,0
<i>Sanidad</i>	—	—	—	—	—	—	—
Centros hospitalarios	405,0	400,0	—	5.200,0	60,0	—	6.065,0
Asistencia sanitaria	900,0	—	—	500,0	—	—	1.400,0
Sanitarias	746,0	—	—	—	—	—	746,0
Otras instalaciones sanitarias	500,0	—	—	—	—	—	500,0
Asistencia social	1.800,2	1.560,0	—	1.000,0	700,0	—	5.068,2
Asistencia Sanitaria Militar	2.487,0	—	—	—	—	—	2.487,0
4. VIVIENDA	2.200,0	55.800,0	—	—	—	17.000,0	75.000,0
Construcción directa	—	40.000,0	—	—	—	—	40.000,0
Edificaciones complementarias	—	3.000,0	—	—	—	—	3.000,0
Viviendas subvencionadas	—	—	—	—	—	15.000,0	15.000,0
Mejora vivienda rural	—	—	—	—	—	2.000,0	2.000,0
Conservación patrimonio INV	—	1.800,0	—	—	—	—	1.800,0
Patronatos de viviendas	—	11.000,0	—	—	—	—	11.000,0
Arquitectura, patrimonio monumental y técnica de la construcción	2.200,0	—	—	—	—	—	2.200,0

SECTORES	Administración del Estado	Organismos Autónomos	Seguridad Social	Corporaciones Locales	Subvención a inversiones privadas por el Estado	Subvención a inversiones privadas por Organismos autónomos	Total
5. ESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	32.102,8	21.496,0	—	29.303,9	—	—	82.902,7
Suelo urbanizado	—	8.600,0	—	—	—	—	8.600,0
Actuaciones municipales en obras y servicios urbanos	—	—	—	12.828,4	—	—	12.828,4
Abastecimiento de aguas y saneamientos	9.785,1	8.150,0	—	14.475,5	—	—	32.410,6
Encuzamiento y defensa en zonas urbanas	3.988,6	—	—	—	—	—	3.988,6
Transportes colectivos	18.329,1	—	—	2.000,0	—	—	20.329,1
Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid	—	2.200,0	—	—	—	—	2.200,0
Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona	—	2.546,0	—	—	—	—	2.546,0
6. AGRICULTURA, REGADIOS Y PESCA	45.553,0	47.949,3	—	1.300,0	6.610,0	7.485,0	108.897,3
Reforma de las estructuras y de la empresa agraria	10,0	14.500,0	—	—	220,0	1.900,0	16.630,0
Política social y extensión agraria	1.350,0	2.970,0	—	—	200,0	1.350,0	5.870,0
Ordenación de las producciones	5.525,0	5.985,0	—	400,0	4.040,0	2.900,0	18.850,0
Comercialización e industrialización	850,0	2.100,0	—	—	2.100,0	150,0	5.200,0
Mejora del medio rural, repoblación forestal, defensa de la naturaleza y electrificación rural	2.500,0	3.915,0	—	900,0	—	1.185,0	8.500,0
Infraestructura hidráulica y transformación en regadío	34.313,7	16.479,3	—	—	—	—	50.793,0
Programas operacionales	1.004,3	—	—	—	50,0	—	1.054,3
Flota de vigilancia pesquera	—	2.000,0	—	—	—	—	2.000,0
7. FOMENTO Y REESTRUCTURACION INDUSTRIAL	308,4	3.519,0	—	—	32.412,0	—	36.239,4
Plan Nacional de Minería	—	3.519,0	—	—	—	—	3.519,0
HUNOSA	—	—	—	—	12.000,0	—	12.000,0
Fondo de reestructuración de sectores	—	—	—	—	2.900,0	—	2.900,0
Primas a la construcción naval	—	—	—	—	13.512,0	—	13.512,0
Estaciones de reconocimiento de vehículos	308,4	—	—	—	—	—	308,4
Acción regional	—	—	—	—	4.000,0	—	4.000,0
8. TRANSPORTES	100.344,1	72.818,9	—	16.600,0	—	—	189.763,0
Carreteras	82.438,1	1.001,0	—	16.600,0	—	—	100.037,1
Ferrocarriles	1.259,0	54.805,1	—	—	—	—	56.064,1
Puertos	1.000,0	14.137,0	—	—	—	—	15.137,0
Aeropuertos	15.649,0	2.875,8	—	—	—	—	18.524,8
9. CORREOS Y TELECOMUNICACIONES	4.639,3	—	—	—	—	—	4.639,3
10. TURISMO E INFORMACION	11.110,0	122,7	—	118,0	576,0	—	11.926,7
Turismo	6.229,3	—	—	118,0	236,0	—	6.583,3
Información	4.880,7	122,7	—	—	340,0	—	5.343,4
11. COMERCIO INTERIOR ...	350,0	2.505,0	—	4.000,0	174,0	—	7.029,0

SECTORES	Administración del Estado	Organismos autónomos	Seguridad Social	Corporaciones Locales	Subvención a inversiones privadas por el Estado	Subvención a inversiones privadas por Organismos autónomos	Total
12. INVERSIONES QUE EL GOBIERNO ACUERDE DURANTE LA VIGENCIA DEL III PLAN	1.000,0	—	—	—	—	—	1.000,0
13. PLANES PROVINCIALES.	14.236,2	—	—	17.400,0	—	—	31.636,2
14. PROMOCION DEL SAHARA	2.100,0	—	—	—	—	—	2.100,0
15. OTROS SECTORES	13.291,0	8.592,3	—	—	—	—	21.883,3
Total Inversión real	241.804,4	314.809,6	41.892,3	75.421,9	47.538,9	24.485,0	745.952,1

(1) Con cargo a esta cifra se subvencionarán las inversiones privadas en este sector educativo, de acuerdo con las normas que dicte el Ministerio de Educación y Ciencia.

CUADRO 16

INVERSION FINANCIERA DEL INI Y OTROS ORGANISMOS Y ENTIDADES

(En millones de pesetas)

Subsectores	Presupuesto del Estado	Organismos autónomos	Financiación exterior	Total
1. INI	20.000,0 (1)	66.946,0	10.000	96.946,0
2. Telefónica	13.000,0	—	—	13.000,0
3. Banco Exterior.	1.421,0	—	—	1.421,0
4. CAMPSA	1.375,0	—	—	1.375,0
5. Salinas de Torrevieja	25,0	—	—	25,0
6. Petroliber	400,0	—	—	400,0
7. Tabacalera, Sociedad Anónima	378,0	—	—	378,0
8. Compañía Española de Exportación	100,0	—	—	100,0
9. Consorcio Almadradero	37,0	—	—	37,0
10. Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario.	—	11.500,0	—	11.500,0
11. Otros Organismos	20,0	—	—	20,0
Total	36.756,0	78.446,0	10.000	125.202,0

En el cuadro 16 bis se recoge un resumen de las fuentes de financiación de las inversiones del INI durante el cuatrienio del III Plan.

CUADRO 16 bis

FINANCIACION DE LAS INVERSIONES DEL INI

	Millones de pesetas
Aportación del Estado	20.000 (1)
Crédito exterior	10.000
Obligaciones (2)	61.446
Autofinanciación	1.500
Realización activos	4.000
	96.946

(1) De esta cantidad se destinarán 7.378 millones a la amortización de la deuda del INI con el Banco de España, asumida por el Estado en virtud de lo dispuesto por la Ley 34/71, de 21 de julio, sobre aportación del Estado al INI.

(2) La emisión de obligaciones del INI durante el cuatrienio no rebasará el tipo de interés del 6,25 por 100.

INVERSIONES A REALIZAR EN EL CUADRIENIO 1972-1975 POR LAS EMPRESAS EN QUE PARTICIPA EL INSTITUTO NACIONAL DE INDUSTRIA Y FINANCIACION DE LAS MISMAS

EMPRESAS (1)	Inversiones materiales a realizar en el período 1972/75 (2)	Aumento de financiación para circulante (3)	Aumento de financiación por amortización de créditos (4)	Necesidad de financiación 2+3+4 (5)	DISTRIBUCION DE LA FINANCIACION				
					Créditos de financiación (6)	Autofinanciación (7)	Aportación particular privada (8)	Subvenciones (9)	Aportación del INI 5-(6+7+8+9) (10)
Sector de Petróleos, Petroquímica, Gas y Electricidad:									
E. N. Calvo Sotelo, S. A.	4.800	200	6.500	11.500	2.500	6.900	—	—	2.100
Refinería de Petróleos de Escombreras	5.800	— 600	1.400	6.600	—	6.600	—	—	—
Refinería de Terragona, S. A. (1)	13.600	1.500	—	15.100	11.700	—	1.600	—	1.800
Prospección y Explotación de Hidrocarburos (Hispanica de Petróleos, Sociedad Anónima, Cía. Petrolífera Ibérica, S. A.; Auxini, Departamento de Investigaciones Petrolíferas, y Valdebro; E. N. Petróleos de Aragón, S. A.; E. N. Petróleos de Navarra, S. A., y Amposta) (2)	7.200	100	1.100	8.400	700	1.300	3.200	—	3.200
Empresa Nacional de Electricidad y Cía. Hidroeléctrica de Galicia, S. A.	13.700	200	5.300	19.200	11.500	3.800	—	—	3.900
Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.	8.200	200	3.000	11.400	4.000	4.000	400	—	3.000
Gas y Electricidad, S. A.	5.700	100	1.200	7.000	2.600	2.400	—	—	2.000
Unión Eléctrica de Canarias, S. A. ...	3.400	100	900	4.400	900	1.200	—	—	2.300
Sector de Siderurgia, Metalurgia y Minería:									
Empresa Nacional del Aluminio, S. A.	3.200	400	1.400	5.000	1.700	3.300	—	—	—
Empresa Nacional Siderúrgica, S. A., y Unión de Siderúrgicas Asturianas, Sociedad Anónima (3)	17.100	5.200	19.200	41.500	11.000	20.000	—	—	10.500
Ferroaleaciones y Electrometales, S. A.	80	140	20	240	—	240	—	—	—
Potasas de Navarra, S. A.	450	100	550	1.100	300	200	—	—	600
Prospección Minera (a través de Empresa Nacional Adaro, S. A.; Fodina, S. A., y Minas de Almagrera, Sociedad Anónima; Auxini, S. A. Pirtas) (2)	700	—	—	700	—	—	—	—	700
Fosfatos de Bu-Craa, S. A.	5.200	1.600	2.800	9.600	2.600	5.100	—	—	1.900
Hulleras del Norte, S. A.	6.100	—	400	6.500	—	12.900	—	12.900	6.500
Sector de Transformación:									
Astilleros Españoles, S. A.	9.100	3.000	3.500	15.600	7.600	6.600	700	—	700
Empresa Nacional de Autocamiones, Sociedad Anónima	2.300	— 150	1.500	3.650	—	2.500	400	—	750
SKF Española, S. A.	1.100	500	200	1.800	300	1.500	—	—	—
Sdad. Española de Automóviles de Turismo	12.400	2.300	4.100	18.800	5.900	9.600	2.100	—	1.200
Empresa Nacional Bazán, S. A. (4) ...	1.000	2.200	—	3.200	200	1.000	—	—	2.000
Dique Seco del Ferrol del Caudillo ...	500	100	—	600	100	—	—	—	500
Cía. Hispano Alemana de Productos Mercedes Benz, S. A.	200	100	200	500	—	500	—	—	—
Empresa Nacional de Óptica, S. A. ...	300	200	200	700	100	300	—	—	300
Experiencias Industriales, S. A.	100	50	50	200	—	50	—	—	150
Empresa Nacional Santa Bárbara, S. A.	300	200	200	700	—	100	—	—	600
Boettcher y Navarro, S. A.	100	100	—	200	—	100	—	—	100
La Maquinista Terrestre y Marítima, Sociedad Anónima	300	400	200	900	200	300	—	—	400
Sector de Servicios y Aeronáutica:									
Autotransporte Turístico Español, S. A.	200	300	100	600	200	200	—	—	200
Empresa Nacional de Turismo, S. A. ...	2.300	1.800	—	4.100	900	300	—	—	2.900
Empresas Aeronáuticas (Construcciones Aeronáuticas, S. A.; La Hispano Aviación, S. A.; y Empresa Nacional de Motores de Aviación, S. A.) (5)	4.000	2.500	1.500	8.000	4.900	800	300	—	2.000
Empresa Nacional Elicano, S. A.	5.400	200	1.000	6.600	4.300	1.300	—	—	1.000
Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A.	45.600	1.500	15.000	62.100	36.100	18.000	—	—	10.000

EMPRESAS (1)	Inversiones materiales a realizar en el período 1972/78 (2)	Aumento de financiación para circulante (3)	Aumento de financiación por amortización de créditos (4)	Necesidad de financiación 2+3+4 (5)	DISTRIBUCION DE LA FINANCIACION				
					Créditos de financiación (6)	Autofinanciación (7)	Aportación particular privada (8)	Subvenciones (9)	Aportación del INI & (8+7+8+9) (10)
Sector de Química, Alimentación y Textiles:									
Empresa Nacional de Celulosas, S. A.	3.800	700	2.200	6.800	1.600	2.800	200	—	2.200
Empresas de Alimentación (Industrias Frigoríficas Extremeñas, S. A.; Industrias Vegetales y Conservas, Sociedad Anónima; Frigoríficos Industriales de Galicia, S. A.; e Industrias Galitanas de Frio Industrial, Sociedad Anónima) (2)	800	400	—	1.200	300	200	—	—	700
Empresa Nacional de Artesanía, S. A.	100	200	200	500	200	100	—	—	200
Industrias Textiles del Guadalquivir, Sociedad Anónima	700	—	200	900	300	400	—	—	200
Empresas y Actividades no asignadas a Sectores:									
Sociedad de Inversiones Mobiliarias en el Exterior, S. A.	300	100	—	400	—	200	—	—	600
Auxini, S. A. - Departamento Construcción	500	130	—	630	—	320	—	—	310
Empresas de Ingeniería (Auxini, S. A.; Auxini-Ingeniería Española, S. A.; Empresa de Estudios y Proyectos Técnicos, S. A.) (2)	180	200	—	380	—	100	—	—	200
Fomento a la Investigación (Centro de Estudios Técnicos de Materiales Especiales, y otras Empresas)	1.000	—	—	1.000	—	—	—	300	700
Comisiones Gestoras Diversas (Incluida Secretaría Plan Badajoz)	100	—	—	100	—	—	—	—	100
Suma parcial	187.930	26.270	74.120	288.320	112.700	87.010	8.900	13.200	66.510
Banco Exterior de España, S. A. (6) ...									80
Unión Eléctrica, S. A. (6) ...									1.000
Previsión errores y actualizaciones ...									6.000
Inversiones a decidir por el Gobierno (7) ...									16.000
Total aportación del INI									89.570

NOTAS.—(1) En 1971 el INI habrá desembolsado 600 millones de pesetas más.

(2) El programa de inversiones del INI en este campo se realizará entre varias empresas que actuarán coordinadamente y de una manera que podrá definirse en cada programa anual.

(3) Las cifras corresponden al programa coordinado de desarrollo de ENSIDESA-UNINSA, que constituirán una sola empresa al terminar el cuadrenio del Plan.

(4) En las cifras de esta Empresa no se prevé una subvención por pérdidas que el Instituto habrá de solicitar al Gobierno.

(5) Los planes de desarrollo de estas empresas, que se fusionarán en una sola, constituyen la base para el lanzamiento de una industria aeronáutica española a escala internacional. Para llevar adelante este lanzamiento de un modo más rápido, se tiene previsto un aumento de inversión que podrá llevarse a cabo en caso de que el Gobierno decida la concesión de una subvención de 2.500 millones de pesetas para dicho lanzamiento.

(6) En estas empresas, en que el INI participa minoritariamente, no se conocen los planes de inversión y sólo aparecen en el cuadro las probables aportaciones del Instituto a las ampliaciones de capital que se prevén.

(7) Estas inversiones constituyen un margen de flexibilidad suficiente para que el Gobierno pueda, durante la vigencia del Plan, decidir la puesta en marcha de proyectos nuevos según aparezcan necesidades concretas o según convenga a la coyuntura económica. En el Instituto existen ya estudios suficientes para poner en marcha algunos de ellos, como son la concentración de mineral de uranio y la fabricación de combustibles nucleares; la puesta en explotación de una mina de sulfuros metálicos; la inversión en minas de hierro en el extranjero; el aprovechamiento de las lejías magnesianas de Potos de Navarra; el fomento de la industria electrónica nacional; el desarrollo de la industria de reparación de buques en Canarias; la participación del INI en Astilleros del Noroeste y su reestructuración; fabricación de turbinas de vapor; investigación minera en Galicia; fabricación de aluminio primario; creación de un organismo regional de cooperación financiera, etc.

OBJETIVOS SECTORIALES DE LOS PRINCIPALES PROGRAMAS

La distribución de la cifra de Inversiones públicas que se ha consignado previamente es el resultado directo de la estrategia de desarrollo que el III Plan propone y del papel asignado al sector público.

En la distribución sectorial y subsectorial de las Inversiones públicas se traducen las prioridades recogidas en los capítulos de Grandes temas y de Directrices. En este sentido las cifras son reflejo numérico de la solu-

ción dada a los principales problemas con los que se enfrenta el III Plan.

1. Educación y Cultura

a) Enseñanza preescolar

En el curso 1975-76 se habrá escolarizado un 35 por 100 de la población comprendida entre dos y cinco años (con especial incidencia en la de cuatro y cinco años) Paralelamente se mejorarán las tasas alumno/aula/profesor, excepcionalmente altas en la actualidad.

La habilitación de los locales para llevar a cabo los mencionados objetivos se realizará tanto por reconversión de los existentes como por construcción de otros nuevos.

b) *Educación general básica*

Al haber sido declarada obligatoria y gratuita, la Educación General Básica goza de prioridad absoluta dentro de la política educativa, como se ha visto en las directrices. En este sentido se dedica a esta rúbrica, dentro del Programa de Inversiones Públicas, más de la mitad de la financiación presupuestaria del Sector Educación y Cultura.

En la medida que las previsiones del Plan en materia de recursos se superen en la realidad, el incremento se destinará, con carácter prioritario, al logro de la total escolarización de la población comprendida entre los seis y catorce años de edad, hasta la cuantía que permita cubrir totalmente las necesidades de dicha población escolar dentro del próximo cuatrienio. La mejora de la calidad de la enseñanza comprende, entre otras medidas, las mejoras en las tasas alumno/profesor y la introducción de una profunda transformación didáctica, basada en la enseñanza personalizada y los nuevos sistemas de control del rendimiento escolar (evaluación continua).

A la inversión en puestos escolares necesarios para cubrir el déficit existente se añade aquella destinada a la construcción de viviendas para profesores.

c) *Bachillerato unificado y polivalente y cursos de orientación universitaria*

La nueva reorganización de los estudios de Bachillerato supone la introducción de cambios considerables a lo largo del próximo cuatrienio. Del balance de los puestos escolares existentes en la enseñanza oficial y colegiada—311.000 y 119.000, respectivamente—, y las previsiones de alumnado se deduce la necesidad de proseguir aceleradamente la construcción de nuevos puestos escolares, a un ritmo anual medio de 50.000.

d) *Formación profesional*

El hecho de que la formación profesional de primer grado haya sido declarada obligatoria y gratuita para aquellos escolares que no prosigan estudios de Bachillerato confiere a estos estudios un carácter prioritario junto a la Educación General Básica, dentro de la política educativa, a fin de que en tales niveles educativos tenga plena efectividad el principio de obligatoriedad y gratuidad marcado por la Ley.

Por otro lado, y junto a la Formación Profesional de primer grado, se obtendrán los medios adicionales para que un buen número de escolares—que puede estimarse en 150.000—reciba una instrucción profesional, a cargo de los Ministerios de Educación y Ciencia y Agricultura, que les capacite para el desempeño de una actividad productiva. Este volumen de alumnado no accederá desde el curso de paso legalmente establecido, sino que serán escolares que normalmente han alcanzado los catorce años de edad y se encuentran, o bien fuera del sistema o en algún grado inferior al que corresponde a su edad. Se puede estimar que en el curso 1972-73 deberán recibir instrucción en Centros de Formación Profesional unos 270.000 alumnos.

e) *Educación profesional de adultos*

En este proyecto se programan las actividades necesarias para la reconversión profesional a medio y largo plazo

en los diversos sectores económicos. Estas reconversiones corresponden a las previsiones inmediatas de empleo que realizan los Ministerios de Trabajo y la Organización Sindical.

En función del más preciso cumplimiento del programa se hace preciso intensificar la formación profesional que cualifique y especialice a los trabajadores.

El Plan Nacional de Formación Profesional de Trabajadores Adultos, a cargo del Ministerio de Trabajo, dispondrá de 708,1 millones, y la Organización Sindical, de 200 para atender coordinadamente a la implantación de las nuevas exigencias de la Ley General de Educación.

Entre las características a destacar de este programa figura la de vincular los cursos a las empresas privadas intensificando la información mutua y recabando su colaboración para ayuda en los gastos de la realización de los cursos, facilidades para la asistencia de los alumnos, etc.

f) *Educación permanente y educación especial*

Este es uno de los proyectos más innovadores con que contará el sector de la enseñanza en el III Plan. En sus tareas pueden distinguirse dos clases de centros:

a) Los de Educación Permanente; uno de nueva creación en cada provincia española, disponiéndose, además, el uso de otros 200 más por año de vigencia del III Plan.

b) Los de enseñanza a distancia, entre los que habrá de obtenerse una alta coordinación y rentabilidad.

g) *Enseñanza Universitaria*

Es obvia la importancia que ha de concederse a este nivel educativo en todo programa de Inversiones relativo al sector de la enseñanza. Su amplitud y los problemas de reestructuración que la nueva Ley supone con respecto al mismo hacen difícil, no obstante, enumerar brevemente el elevado número de objetivos previstos.

Como resumen general de los mismos pueden citarse las siguientes:

1. Crear seis nuevas Universidades en Córdoba, Málaga, Santander, Universidad Hispanoamericana de Extremadura, Nueva Universidad de Madrid y Universidad Nacional de Educación Libre a Distancia y preparar el número de puestos necesarios para cubrir el doble objetivo de la extensión del sistema y de la descongestión de centros.

2. Creación de Facultades Universitarias en Alicante, Cádiz y Palma de Mallorca y Escuelas Superiores de Arquitectura en La Coruña y Las Palmas.

3. Aumentar la cifra del profesorado en función de una mejora de las tasas profesor-alumnos.

4. Proveer del material pedagógico y medios instrumentales que se consideren más convenientes para los distintos centros superiores.

h) *Centros residenciales para la promoción estudiantil*

A fin de resolver el problema fundamental de los alojamientos, lugares de reunión y comedores estudiantiles, se ha elaborado una serie de proyectos con vistas a la democratización y ampliación del sistema educativo que la nueva Ley supone.

i) *Archivos y Bibliotecas*

Se pretende construir un archivo nacional, dos archivos regionales, quince archivos provinciales y la Escuela de Restauradores de libros y documentos. Además, se reformarán y mejorarán las instalaciones de los ya existen-

tes, se ampliará la difusión de textos, series documentales y ediciones agotadas de libros raros por medios modernos (microfilm, microficha o reproducción facsimilar) y se instalará el equipo y mobiliario del Archivo General de la Administración Regional de Valladolid, así como los de otros archivos construidos durante el II Plan.

Por lo que hace referencia a bibliotecas, los tres proyectos más importantes en este caso se refieren a la creación, construcción e instalación de 61 Casas de la Cultura en poblaciones de más de 25.000 habitantes (incluidas las capitales de provincia que aún carecen de ella), así como la creación, construcción e instalación de 80 bibliotecas en poblaciones de más de 10.000 habitantes, y de 100 bibliotecas sucursales en poblaciones de más de 60.000 habitantes. A éstos se agregan otros ocho proyectos, terminación de obras e instalaciones de la Biblioteca Nacional, creación de Bibliotecas circulantes, instalación y modernización del Servicio Nacional de Lectura e instalación y equipo y dotación de fondos bibliográficos para el Instituto Bibliográfico Hispánico.

j) Restauración y protección del Patrimonio Histórico Artístico

Se programa en este apartado la realización de obras mayores en 150 conjuntos o monumentos históricos artísticos.

k) Modernización de museos

Entre las realizaciones más destacadas se prevén las modernizaciones de siete museos, la adquisición de obras de arte, la instalación de locales para exposiciones artísticas itinerantes y la construcción o adaptación de cinco museos de Arte Contemporáneo.

l) Investigación y valorización del Tesoro arqueológico nacional

Las inversiones en este apartado se dedicarán gradualmente a la adquisición de terrenos en los que existan yacimientos arqueológicos o cuevas prehistóricas.

m) Promoción cultural y artística

Los objetivos que se proponen son los siguientes:

- Crear centros culturales en las áreas urbanas periféricas.
- Mantener los centros culturales ya existentes.
- Potenciar los valores culturales y folklóricos específicos de las distintas regiones españolas.
- Promocionar la pintura y la música.

n) Promoción del libro

La realización del programa que se propone para la difusión de la cultura española a través del libro, tanto en España como en el extranjero, exige una serie de inversiones en el Instituto Nacional del Libro Español y una serie de subvenciones para la promoción y difusión del mismo tanto en el interior como en el exterior.

ñ) Promoción del cine

En el cuadrenio 1972-75 se fijan como objetivos:

- Alcanzar la producción de 350 películas, previendo que la recaudación en el mercado interior se incrementará en un 20 por 100.
- Distribuir en el mercado interior 1.200 películas extranjeras y 350 nacionales.

c) Exportar películas por un importe de 25 millones de dólares.

d) Construir y modernizar los estudios de rodaje y de doblaje y otras instalaciones fijas.

o) Promoción del teatro

Se fijan como objetivos:

- Desarrollar el teatro en el interior del país.
- Intensificar la proyección exterior del teatro español.
- Conservar los documentos y medios usados por el teatro español a través de su historia.

p) Tele-clubs

Los objetivos previstos son:

- Construcción de 25 tele-clubs urbanos anuales.
- Construcción de 100 tele-clubs comerciales anuales.
- Construcción de 400 tele-clubs rurales al año.

q) Actividades deportivas

Se considera esencial incluir en el III Plan de Desarrollo los siguientes capítulos específicos del deporte:

- Elevación técnica del profesorado.
- Instalaciones deportivas.
- Material deportivo.

Se incluye en estos apartados la formación de 280 profesores, 1.800 monitores nacionales, 20.000 monitores provinciales y la formación de 4.000 instructores de Educación Física. Igualmente se propone la construcción de las siguientes instalaciones:

- 41 Pistas de Atletismo.
- 81 Pistas Polideportivas cubiertas.
- 1.780 Pistas Polideportivas descubiertas.
- 150 Piscinas cubiertas.
- 298 Piscinas descubiertas.
- 82 Gimnasios.
- 369 Campos de Fútbol.
- 79 Pistas de Tenis.
- 10 Frontones cubiertos.
- 84 Frontones descubiertos.

r) Ciudades sindicales y residencias de Educación y Descanso

Incluye la construcción de una ciudad sindical en Punta Umbría y nueve residencias de nueva planta, asimismo la ampliación y mejora de dos ciudades sindicales y 25 residencias ya existentes.

2. Investigación científica y desarrollo tecnológico

La selección de los proyectos que constituyen el contenido del programa de Inversiones ha sido realizada sobre la base de las Directrices establecidas para el sector, a fin de lograr la máxima competitividad de las estructuras productivas. En este sentido se destina casi el 85 por 100 de la inversión al desarrollo tecnológico.

También, de acuerdo con lo establecido en las Directrices, la mayor parte de las inversiones a realizar se coordinan a través de la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica, que dará unidad de criterios y buscará el óptimo cumplimiento de la programación realizada.

Seguidamente, se analiza en grandes líneas los tres apartados principales del programa de inversiones.

a) Programa de Desarrollo Tecnológico (1)

Este apartado comprende aquellos proyectos que tienen una repercusión directa sobre la tecnología nacional.

El concepto Grandes Proyectos engloba dos principales que coordinan un conjunto de diversos proyectos, dirigidos a una meta común en sus resultados. El primero de ellos, de 773 millones de pesetas, se realizará por la Junta de Energía Nuclear, y tiene por objeto el dominio de las tecnologías empleadas actualmente en el campo de los reactores nucleares rápidos y la racionalización del ciclo completo del combustible en los mismos. Un segundo Gran Proyecto se refiere al Plan Oceanográfico, que abarca un coordinado conjunto de actuaciones de diversos centros dirigidos al estudio de los recursos y condiciones oceanográficas del litoral y que tiene como centro coordinador el Instituto de Oceanografía.

La investigación para la Defensa Nacional comprende tres proyectos fundamentales. El primero de ellos dirigido al sector aeronáutico a través del proyecto del avión *Stol*; el segundo se refiere a la participación española en la cooperación aeronáutica europea, canalizada a través del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, y un tercero al programa de desarrollo del avión *Mercuro*. En cuarto lugar se incluye la creación de la Dirección de Investigación para la Defensa, con una asignación de 195,3 millones de pesetas, y otros proyectos de defensa.

Las inversiones, investigación en agricultura e industria tratan de incidir en los problemas más acuciantes que tienen planteados ambos sectores. Por ello, en la evaluación de estos proyectos se ha atendido principalmente a los siguientes aspectos: estado de las balanzas comerciales respectivas; posibilidades de desarrollo de productos, procedimientos y servicios cuya tecnología es susceptible de ser producida o asimilada por España; situación actual y futura del mercado de los productos; posibilidades de fabricación e intereses económicos en juego.

La inversión en el sector agrario comprende proyectos a realizar por organismos de los Ministerios de Agricultura y de Educación y Ciencia. Dentro de ellos destacan por su importancia los mil millones de crédito para inversión agraria del Banco Mundial y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, con su correspondiente contrapartida por parte del Estado español de 1.088 millones de pesetas; además, el Plan de Investigación para la producción de pastos y forrajes, con un presupuesto de 59,6 millones de pesetas, a realizar por el Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas; el Plan nacional de cítricos, con una cuantía de 119,9 millones de pesetas, a realizar por el Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, el Instituto de Agroquímica y el Centro Nacional del Frío. A la erradicación de la peste porcina y otros programas del Patronato de Biología Animal se dedicarán 160 millones de pesetas. El Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias dará continuidad a sus programas mediante un presupuesto de 140 millones de pesetas. Además, 120 millones se dedicarán a la investigación y experiencias del trasvase, de los cuales 67,3 por el Instituto de Orientación y Asistencia Técnica del Sudeste y el Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas.

En el sector industrial existen proyectos a realizar por organismos de los Ministerios de Educación y Ciencia e Industria, así como por el sector privado, a través de con-

ciertos aprobados por la Comisión Delegada de Política Científica, a propuesta de la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica. Entre otros, destacan los siguientes proyectos: el de la Junta de Energía Nuclear sobre desarrollo de una capacidad propia de elementos combustibles nucleares, con 276,6 millones; el referente al desarrollo de la metalurgia del mercurio, con 150 millones de pesetas, a realizar por el Centro Nacional de Investigaciones Metalúrgicas; modernización y actualización del mapa topográfico nacional a escala 1/50.000, a cargo del Instituto Geográfico, con 146,2 millones de pesetas, etcétera.

La noción del bienestar cualitativo es el soporte de todo un conjunto de proyectos que tratan de afrontar el problema de la contaminación. La realización corresponde básicamente a diversos organismos de los Ministerios de Educación y Ciencia e Industria y el sector privado bajo el régimen de concierto. De esta forma España trata de introducirse en una área de investigación de muy reciente creación y con un amplio porvenir en la exportación de técnicas y patentes.

La investigación en obras públicas comprende tres proyectos, a realizar por el Centro de Estudios y Experimentación del Ministerio de Obras Públicas, y van dirigidos al estudio de los recursos hidráulicos, así como a la mejor explotación y utilización de los mismos.

El apartado sobre planificación y factibilidad de la investigación trata de construir el aparato personal necesario para el correcto empleo de los recursos empleados, a fin de asegurar que los diversos proyectos indicados se cumplan o, en su caso, flexibilizar los mismos si se vislumbra la posibilidad de su incumplimiento.

Los excelentes resultados del programa de formación del personal investigador del II Plan aconseja su continuación en el III, al mismo tiempo que se trata de aprovecharlo de forma óptima a través de la creación de puestos de trabajo en los centros de investigación para los investigadores que salen del mismo, con objeto de que su productividad y aportación al desarrollo económico sea máxima.

b) Programas de Investigación básica y universitaria

En investigación básica se trata de estimular el trabajo de hombres cuyo prestigio es bien conocido y cuyos temas y proyectos han sido considerados como prometedores. De esta forma se pretende enfocar el trabajo de dichos científicos hacia un contacto más próximo con los problemas que han de ser fuente primordial de las investigaciones de punta de los próximos años.

En investigación universitaria se han seleccionado proyectos, a realizar por las distintas Universidades, Escuelas Técnicas e Institutos.

En estos apartados se incluyen 200 millones de pesetas del Instituto de Estudios Políticos, 140 de la Escuela Nacional de Administración Pública (Instituto de Desarrollo Económico e Instituto de Estudios Administrativos), 12 del Departamento de Geografía Aplicada, 72 del Instituto de Estudios Fiscales y 28 de otros Centros.

c) Equipamiento y nuevos Centros

Dentro de este concepto se agrupan diversos proyectos. El primero de ellos, con 99 millones de pesetas, se concreta en la ampliación de las instalaciones del Canal de Experiencias Hidrodinámicas. Un segundo proyecto trata de modernizar las viejas instalaciones del Observatorio Astronómico Nacional, para lo que se asignan 161,8 millones de

(1) La enumeración de todos los proyectos aprobados se desgrasa en la Monografía de la Ponencia.

pesetas. Al Centro de Balística y Explosivos, del Alto Estado Mayor, se dedican 100 millones de pesetas. Finalmente, 50 millones para la Exposición Permanente e Información de la Construcción (EXCO), del Ministerio de la Vivienda.

3. Seguridad Social, Sanidad y Asistencia Social

La mejora del estado sanitario de la población, tanto en el aspecto preventivo como en el curativo, es uno de los grandes objetivos sociales del III Plan; de ahí se desprende una serie de inversiones directamente encaminadas a conseguir una elevación significativa del bienestar sanitario de la población nacional.

a) Seguridad Social

En cumplimiento de las directrices del Subsector, y en especial de la que se refiere al perfeccionamiento de los servicios sanitarios de la Seguridad Social, las inversiones públicas se materializan en los siguientes objetivos:

- Construcción y ampliación de Residencias Sanitarias, Centros de Diagnóstico y Tratamiento y Ambulatorios.
- Construcción de Residencias, Hogares y Centros Geriátricos.
- Establecimiento de Ayuda a Domicilio.
- Construcción de Centros de Prevención de Accidentes de Trabajo y de reeducación y rehabilitación de inválidos del trabajo.
- Construcción de Centros sanitarios rurales.

b) Sanidad

1) Centros Hospitalarios

De acuerdo con las directrices señaladas al efecto, y en particular con la referente al fomento del régimen de coordinación hospitalaria y a la homogeneización de las condiciones de asistencia, los objetivos primordiales son:

- Continuar el proceso de modernización de la Red Hospitalaria.
- Dotar de suficientes medios a los centros nuevos o mejorados.
- Tratar de conseguir una coordinación adecuada a nivel central y local y promover la formación del personal hospitalario.

2) Asistencia Sanitaria a la Población Rural

Las características especiales que definen y condicionan este sector han determinado los siguientes objetivos:

- Creación de una infraestructura sanitaria adecuada y de los medios móviles precisos.
- Promoción de los titulares sanitarios a puestos de mejor nivel.
- Formación profesional permanente.

3) Luchas sanitarias

4) Otras obras de infraestructura sanitaria

Los principales proyectos que comprende el presente epígrafe son los siguientes:

- Construcción de unos «Laboratorios Centrales de Salud» en Madrid.
- Nuevo edificio para la Escuela Nacional de Sanidad.

- Reforma en la Escuela Nacional de Instructores Sanitarias y en las Jefaturas Provinciales de Sanidad.
- Diversos proyectos de Sanidad Exterior para atender desde el punto de vista sanitario el movimiento de pasajeros en puertos, aeropuertos y fronteras.

c) Asistencia Social

Las atenciones de este subsector se materializan en las siguientes actuaciones:

1. Protección a la Mujer y Protección de Menores

- Creación de instituciones de carácter reeducador.
- Adaptación de instituciones para fines maternales.
- Creación de Centros piloto para el cumplimiento de medidas de seguridad en aplicación de la Ley de Peligrosidad Social.
- Creación de Centros de Observación y Clasificación para el estudio de la personalidad de los menores.
- Creación de Residencias o casas de familia.
- Creación de nuevos centros de Protección de Menores, reforma de los existentes y sustitución de las instituciones que tienden a desaparecer.

2. Asistencia social a otros sectores

- Creación de instituciones asistenciales tipo Jardín maternal, guarderías infantiles, albergues escolares y hogares escolares.
- Modernización de la red de Centros de Infancia y Juventud de Auxilio Social y Diputaciones Provinciales.
- Creación de Centros para asistencia y educación de subnormales severos y profundos, residencias para subnormales en empleo protegido, etc.
- Promoción de Centros de rehabilitación y educación básica con iniciación profesional para inválidos, Centros de Formación Profesional y residencias para inválidos absolutos, en coordinación con el Plan de Centros y Actividades Iniciado por el Ministerio de Trabajo.
- Creación de diversos Centros de instituciones públicas y privadas que completen una amplia acción asistencial en favor de los inadaptados y sordomudos.
- Creación o modernización de Centros residenciales, clubs y servicios pediátricos para ancianos.
- Promover la creación de Centros sociales en barriadas ordinarias o en campamentos y poblados de transición de gitanos.
- Creación de plazas para incorporar Asistentes Sociales a los Organismos públicos.

3. Programa de Asistencia Social del Ejército de Tierra

El objetivo es la ampliación, mejora y perfeccionamiento de los Centros existentes. Las inversiones se materializan en la construcción de hospitales para atenciones sanitarias, residencias y Colegios para atenciones sociales.

4. Vivienda

Los principales problemas que actualmente tiene planteados este sector son, por una parte, el déficit global de viviendas y por la otra la distorsión existente entre la oferta y la demanda de las mismas, con escasez en el grupo de viviendas destinadas a las clases sociales de renta más reducida.

Con objeto de hacer frente a los mismos, durante el III Plan de Desarrollo se tiene programado para el próximo cuadrenio la práctica desaparición del déficit global, aumentando precisamente la construcción de viviendas más sociales. En este sentido se prevé la terminación durante la vigencia del Plan de 120.000 viviendas de construcción directa y de otras 150.000 de Renta Limitada, Grupo II, destinadas a los grupos sociales de renta más baja.

Por otra parte, se subvencionará la construcción de 500.000 viviendas y se terminarán 200.000 de Renta Limitada, Grupo I, para atender la demanda de los grupos sociales de renta media.

En conjunto, por tanto, se llevará a cabo durante el cuadrenio la construcción de un millón de viviendas acogidas a las diversas formas de Protección Oficial, con especial atención al aumento de la oferta de viviendas destinadas a familias trabajadoras.

La mayor demanda de viviendas se produce en las áreas metropolitanas, y por ello, y al amparo del Decreto-ley 7/1970, de 27 de junio, se ha establecido un sistema para construir nueve nuevas polaridades como Actuaciones Urbanísticas Urgentes, con una superficie total del orden de 10.000 hectáreas, que comprenden no sólo la preparación de suelo para la construcción de 275.000 viviendas y sus correspondientes edificios complementarios, sino también la del suelo preciso para la instalación de nuevas actividades productivas.

En cuanto a Arquitectura, Patrimonio Monumental y Técnica de la Construcción, la labor a realizar incluye unos 200 conjuntos urbanos y monumentales por año.

5. Estructuras y servicios urbanos

La actuación fundamental sobre las zonas urbanas se concentra en el abastecimiento de aguas y saneamiento y el transporte colectivo que en conjunto suponen el 64 por 100 de la inversión. Igualmente destaca la preparación del suelo urbanizado.

a) Suelo urbanizado

Se ha estimado que el número de hectáreas sobre las que se va a actuar en los próximos cuatro años se eleva a 11.257, de las que 5.709 corresponden a actuaciones ya en marcha y 5.548 a nuevas actuaciones, entre las cuales se cuentan unas 2.200 Has., que están en las nuevas polaridades que se van a crear en las áreas metropolitanas como Actuaciones Urbanísticas Urgentes y de las que se ha hecho mención anteriormente.

En el capítulo correspondiente a los Polos de Desarrollo se incluyen las actuaciones situadas en estos territorios, y en el relativo a Comarcas y Ciudades de fuerte dinamismo se incluyen acciones en Alicante, Jerez, Murcia, Tarragona y Campo de Gibraltar.

Respecto a la descongestión de Barcelona y Madrid, está previsto actuar en Igualada, Manresa, Aranda de Duero, Guadalajara y Toledo y, dentro del sistema de Asociaciones Mixtas fundamentalmente, se tienen programadas acciones en Albacete, Gran Canaria y Tenerife.

El último grupo de actuaciones previstas hace referencia a las restantes que se incluyen en el Plan.

La localización de este suelo urbanizado para Industrias se distribuye así:

	Nuevas actuaciones — Hectáreas	Actuaciones en marcha — Hectáreas	Total — Hectáreas
Grandes áreas metropolitanas	2.271	1.137	3.408
Polos de desarrollo	2.253	1.135	3.387
Comarcas y ciudades de fuerte dinamismo	150	1.210	1.360
Núcleos de descongestión: Madrid y Barcelona	284	589	873
Resto de actuaciones	290	1.349	1.639
Sistema de compensación	300	289	589
Totales	5.548	5.709	11.257

Se incluye en este apartado la conservación del patrimonio urbanístico, la absorción del déficit y la redención de suburbios. Las actuaciones se localizan en la totalidad de las áreas metropolitanas y urbanas definidas por el III Plan.

c) Abastecimientos de Aguas y Saneamientos

El programa de actuaciones se extiende a los núcleos metropolitanos, urbanos y rurales seleccionados en el III Plan. Asimismo se atiende a las necesidades de infraestructuras de las áreas de promoción y desarrollo y a las zonas turísticas; en este sentido, se prestará especial atención a la infraestructura sanitaria de los núcleos costeros del Mediterráneo y Golfo de Cádiz, Baleares y Canarias.

Por su cuantía económica, entre los que rebasan los 1.000 millones de pesetas, destacan los siguientes grandes proyectos: Abastecimiento de la zona central de Asturias y ampliación del abastecimiento de Sevilla y municipios limítrofes.

d) Encauzamiento y defensas de Zonas Urbanas

Incluye, entre otras, las siguientes obras:

- Ríos Besós y Llobregat, en Barcelona.
- Río Tajo, en Toledo.
- Río Guadalquivir, en Sevilla.
- Río Guadalquivir, en Mélica.
- Ríos de la Miel, Palmónes y Guadarranque, en el Campo de Gibraltar.
- Río Turia, en Valencia.
- Río Oñar y otras rieras, en Gerona.
- Río Besaya, en Santander.

e) Transportes colectivos

La propuesta de inversiones incluye cuatro tipos de programas:

Enlaces y mejoras de instalaciones ferroviarias en Madrid, Sevilla, Bilbao, Huelva, Zaragoza y Vigo.

Ferrocarriles metropolitanos: Iniciación de 20,6 kilómetros y terminación de 27,7 kilómetros en Madrid. In-

ciación de 23,4 kilómetros y terminación de 16,6 kilómetros en Barcelona.

Ferrocarriles suburbanos: Terminación de las obras de Málaga-Fuengirola y Madrid-Móstoles.

Construcción de estaciones de autobuses.

f) Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid

La Comisión del Área Metropolitana de Madrid se propone actuar a través de las siguientes líneas de acción o subprogramas:

- a) Centro de Documentación e Información.
- b) Planeamiento urbanístico (Revisión del Plan del Área Metropolitana de Madrid).
- c) Preparación de suelo y equipamiento.

En estas actuaciones merecen ser destacadas la iniciación de un Centro de Decisiones y del anillo verde de Madrid.

g) Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros municipios

La gran dinámica de la Comarca de Barcelona aconseja dar prioridad absoluta a una política de adquisición masiva de suelo, única forma de asegurar unos desarrollos metropolitanos mínimamente habitables.

Los otros objetivos de carácter urgente son: Medio ambiente, recalificación urbanística de núcleos degradados, servicios comunes, preparación de suelo urbanizado, equipamiento colectivo y acciones especiales. Entre estas últimas destaca el centro metropolitano direccional de San Cugat-Sardanyola, el centro de comunicaciones del Delta del Llobregat y el entorno industrial del puerto de Barcelona.

6. Agricultura, Regadíos y Pesca

De acuerdo con la estrategia que reclama el capítulo de los grandes temas de hoy, quedan fijados los principales programas del sector agrario. De esta manera, se dedican a mejora de las condiciones en las que se desenvuelve la empresa agraria la mayor parte de las inversiones. También recibe atención la adecuación de la oferta a la demanda a través de la «ordenación de las producciones» y la «comercialización e industrialización» de ellas. Las inversiones en la promoción de los agricultores contenidas en este epígrafe se complementan con las incluidas en «Educación y Cultura».

Las inversiones a realizar en el sector agrario se concentran en los siguientes grandes programas:

a) Reforma de las estructuras y de la empresa agraria

El programa fundamental es el de actuación en zonas o comarcas de acción directa. Dentro del mismo, los tres subprogramas de mayor entidad son: La actuación en comarcas de ordenación rural y zonas de concentración parcelaria, la actuación en zonas regables de colonización y la actuación en el post-trasvase Tajo-Segura, así como, en cumplimiento de la Ley de Comarcas deprimidas y fincas mejorables, se seleccionan un conjunto de comarcas, se fomentan proyectos en explotación de las fincas y los planes comarcales respectivos.

b) Política Social y Extensión Agraria

Dentro de las acciones en materia social agraria destaca el programa de acceso a la propiedad y a la explotación de la tierra. Cabe subrayar también, en cuanto al

volumen de inversión, el programa de participación y promoción social del agricultor y las acciones en materia de participación social de los pequeños empresarios y trabajadores agrícolas. Igualmente, dentro de la labor de extensión agraria, se subraya la gran entidad del programa de difusión del desarrollo tecnológico y la capacitación del agricultor para una mejor gestión y racionalidad de las explotaciones.

c) Ordenación de las producciones

Este programa pretende una potenciación de los medios de producción del sector. Para ello existen una serie de proyectos dentro de cada uno de los subsectores. En el agrícola se fomenta la reconversión de los agrrios, se intensifica la mecanización, se aumenta la producción de semillas selectas y el tratamiento contra plagas. En el subsector ganadero existen proyectos de reproducción y sanidad ganadera; igualmente se fomenta la producción cárnica, bovina y ovina; por último, en el subsector forestal, no sólo se continúa con la repoblación, sino que ciertos proyectos van dirigidos a la puesta en valor, conservación y explotación de las masas forestales existentes.

d) Comercialización e Industrialización

Los programas de más entidad en este campo de actuación son los de fomento de agrupación de agricultores para la comercialización, así como los de mercados en origen y de industrias agrarias. De gran importancia va a ser la defensa contra fraudes y análisis agrícolas, que se incluye junto con los programas de información de precios y mercados y establecimiento de mercados ganaderos.

e) Mejora del medio rural, repoblación forestal, defensa de la naturaleza y electrificación rural

Comprende este apartado toda una amplia gama de actividades dentro del espacio rural. Destacan los de reestructuración de áreas de agricultura deprimida y economía de montaña, la actuación para la protección y defensa de las zonas forestales y su utilización con fines recreativos y el programa de electrificación rural.

f) Infraestructura hidráulica y transformación en regadío

La labor a realizar por la Dirección General de Obras Hidráulicas y el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario es particularmente intensa dentro del conjunto de inversiones del sector agrario. Las actuaciones más importantes son las relativas a la terminación de planes de regadío en ejecución, los de creación de nuevos regadíos de interés comarcal, los derivados del trasvase Tajo-Segura y los de otras posibles zonas regables.

Existen diversas actuaciones en infraestructura hidráulica, entre las que destaca el pretrasvase y postrasvase Tajo-Segura, así como en mejora e intensificación de regadíos ya existentes para conseguir poner en práctica su potencial productivo de forma completa. Por último, en el programa de iniciación de planes de mejora e intensificación de los regadíos ya existentes, destacan los subprogramas de mejora con participación económica de los usuarios y el de reconversión de arrozales.

g) Programas operacionales

Aunque de carácter diferente de los anteriores, estos programas son altamente necesarios. Entre ellos desta-

can los de reciclaje del personal técnico del Ministerio de Agricultura, biblioteca, proceso de datos estadísticas y encuestas y, especialmente, el de construcción de edificios para divisiones regionales.

h) Flota de vigilancia pesquera

Se pretende con ella hacer cumplir las normas establecidas para evitar el agotamiento de los caladeros, asegurar el empleo de las artes y equipos adecuados y permitir el cumplimiento de nuestros compromisos internacionales de vigilancia conjunta, así como la prestación de ayuda a nuestras embarcaciones.

7. Fomento y reestructuración industrial

Las acciones propuestas por el Plan con vistas al desarrollo y reestructuración de la industria, cuyas líneas más sobresalientes han quedado expuestas en el capítulo IV, no tienen sino un reflejo parcial en el Programa de Inversiones Públicas. La evolución del sector industrial depende fundamentalmente de la iniciativa privada y la acción del Estado debe atender primordialmente a mejorar la legislación que configura el marco de actuación de las empresas, de acuerdo con las directrices del Plan de Desarrollo.

Un segundo aspecto de la actuación administrativa sobre la industria consiste en los incentivos y estímulos a las distintas facetas de la actividad empresarial (localización, inversión, exportación, investigación, etc.). Muchos de estos incentivos tampoco se traducen en consignaciones presupuestarias y, por consiguiente, no figuran en el Programa de Inversiones Públicas. Otros, por el contrario, se refieren a subvenciones con fines de capitalización en sentido amplio y lucen en los presupuestos de inversión. En este sentido, el III Plan ha puesto su acento en el apoyo a la reestructuración del sector minero, especialmente de la hulla y el lignito, y a la investigación de recursos naturales. Queda también reflejado el esfuerzo del sector público para fomentar la investigación y el desarrollo tecnológico en el sector industrial, tanto sobre la base de estimular la investigación privada como de impulsar la realizada por los centros oficiales. Destaca, asimismo, la importante labor prevista para proseguir la reestructuración del sector de construcción naval.

Por último, la acción directa del Estado en el sector industrial se contiene en el programa de inversiones del Instituto Nacional de Industria y otras Empresas Nacionales. El programa responde a las directrices apuntadas en el capítulo IV y debe resultar al respecto la inclusión en el Presupuesto del Estado de una importante aportación al patrimonio del Instituto con objeto de mejorar gradualmente su estructura financiera.

Por lo que se refiere estrictamente a las consignaciones del Programa de Inversiones Públicas, incluidas en la partida «Fomento y Reestructuración Industrial», su desglose es el siguiente:

a) Plan Nacional de Minería

Este plan supone la puesta en práctica de los 13 proyectos prioritarios del Programa Nacional de Investigación Minera, relativo a la confección del mapa geológico nacional; investigación de roca industrial; creación del Centro de Desarrollo Tecnológico; confección de mapas geotécnicos; investigación de aguas subterráneas; estudio de los fondos marinos; investigaciones petrolíferas, e investigación del mapa geoquímico nacional.

b) Subvenciones a Hunosa

Tienen por finalidad cubrir los déficits previstos en los resultados de explotación de Hunosa durante el período de vigencia del plan.

c) Fondo de reestructuración de sectores

Con este fondo se hará frente a las tareas de reestructuración de sectores industriales, especialmente de las mineras de la hulla y del lignito.

d) Primas a la construcción naval

Destinadas a la concesión de primas a la construcción naval de buques para la flota mercante nacional, barcos de pesca y buques de explotación.

e) Estaciones de reconocimiento de vehículos

Para llevar a cabo el programa de inversiones durante el cuatrienio 1972-75, relativo a la construcción de estaciones oficiales de inspección técnica de vehículos: terrenos, obras, compra de maquinaria y aparatos y segundas estaciones de Madrid y Barcelona.

f) Acción regional

Subvenciones a conceder por el Estado a las empresas que, cumpliendo las condiciones legalmente establecidas, se implanten en los polos industriales, Tierra de Campos, Campo de Gibraltar y otras zonas de preferente localización industrial durante el período de su vigencia y para dotar de infraestructura a una gran zona de expansión industrial en Galicia.

8. Transportes

Destaca la importancia concedida al transporte terrestre. La cifra más alta corresponde a carreteras para la realización y mejora de los tramos que se detallan en el epígrafe correspondiente.

Siguiendo la pauta de coordinación indicada en las directrices se dedican más de 50.000 millones de pesetas al Plan de modernización de RENFE, a fin de que el transporte a larga distancia se haga preferentemente por ferrocarril.

Más del 80 por 100 de la cifra de inversión pública en el sector se destina a carreteras y ferrocarriles.

Las inversiones en aeropuertos son también elevadas, de acuerdo con su creciente importancia, tanto para el tráfico interior como para el internacional y, dentro de éste, el turístico.

Las inversiones públicas del sector transporte a lo largo del cuatrienio 1972-75 se desglosan en varios apartados que a continuación se analizan.

a) Carreteras

En primer lugar, la fuerte y continuada expansión del transporte por carretera, tanto de personas como de mercancías, ha de continuar a lo largo de la próxima década, con fuertes crecimientos de tráfico, tanto en la red primaria como en las redes arteriales. Por otra parte, para la integración de economías regionales entre sí, señalada como uno de los objetivos del desarrollo regional, resulta de necesidad primordial disponer de una adecuada red vial que interconecte las regiones, por lo que la actuación sobre la red primaria, tanto contemplada en el ámbito nacional como a través de actuaciones regionales, constituye la fundamental preocupación del programa de inversión pública en este subsector. En consecuencia, las inversiones

previstas en el mismo se dirigen a completar las realizaciones pendientes del Programa REDIA, así como a iniciar la mejora de toda una serie de itinerarios en la red primaria, en especial los que afectan a las acciones regionales selectivas. Sin perjuicio de esta primacía, se llevarán a cabo otras realizaciones y mejoras en las redes arteriales de las áreas metropolitanas y urbanas y en la red complementaria, sin descuidar las acciones de conservación adecuadas en la totalidad de la red.

RED PRIMARIA

	Km.
Longitud de tramos terminados en 1-1-1972	3.891
Tramos iniciados antes de 1-1-1972, a terminar en III Plan	1.511
Tramos a iniciar y terminar en III Plan	2.041
<i>Total de tramos terminados al finalizar el III Plan</i>	<i>7.443</i>
Tramos a iniciar en III Plan y terminar en IV Plan.	2.183

b) Ferrocarriles

El Plan de inversiones del transporte por ferrocarril está estrechamente ligado al Plan Renfe, que persigue tanto la modernización de las instalaciones fijas como la del equipo móvil preciso para la realización del transporte.

(Continuará.)

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO 1171/1972, de 6 de mayo, por el que se regula el procedimiento especial de selección para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil.

Las especiales circunstancias que concurren en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil del Estado dependiente de la Presidencia del Gobierno, con cuya plantilla atiende al servicio público en la totalidad de los Ministerios Civiles y sus dependencias en las distintas provincias españolas, y con el fin de adaptar el procedimiento de selección para ingreso en este Cuerpo a los principios de economía y celeridad, es aconsejable establecer un sistema, no sólo más rápido, sino también dotado de mayor agilidad y adaptación de las necesidades que, con absoluto respeto a los principios de igualdad de los candidatos, publicidad de las pruebas y selección competitiva de los aspirantes, permitirá cubrir las vacantes que se produzcan a un ritmo compatible con el buen funcionamiento de los servicios públicos.

Por otro lado, el nuevo procedimiento que se establece redundará en una mayor comodidad y economía para los aspirantes, al suprimirse desplazamientos y prever, en la mayor parte de los casos, los destinos iniciales a que los candidatos podrán optar. La Administración se verá igualmente beneficiada al conseguir una más pronta incorporación al servicio de los funcionarios seleccionados, permitiendo una más intensa promoción de los mismos durante el período de prácticas.

En su virtud, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, previo informe de la Comisión Superior de Personal y deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de mayo de mil novecientos setenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero. Norma general.

Uno.Uno. El procedimiento de selección para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil del Estado se regirá

por lo establecido en el presente Decreto, en las Bases generales a que se refiere el artículo siguiente y en las normas de cada convocatoria.

Uno.Dos. El procedimiento selectivo constará de las siguientes fases:

- Oposición libre.
- Curso de formación y período de prácticas.

Artículo segundo. Bases generales:

Dos.Uno. Anualmente la Presidencia del Gobierno publicará en el «Boletín Oficial del Estado» las Bases generales a que deberán someterse los procedimientos de selección que se inicien durante los meses de enero a diciembre del siguiente año y que contendrán las disposiciones pertinentes para fijar los niveles de exigencia y capacitación profesional, de común aplicación en todas las convocatorias.

Dos.Dos. Las Bases generales contendrán las circunstancias siguientes:

- Condiciones o requisitos que deben concurrir en los aspirantes.
- Pruebas y programas del procedimiento selectivo, así como el sistema y forma de calificación.
- Composición de los Tribunales calificadoros.
- Modelo de solicitud.
- Importe de los derechos de examen.
- Programación indicativa y no vinculante de las plazas que, presumiblemente, serán convocadas.
- Los demás datos y circunstancias que se juzguen oportunos.

Dos.Tres. Las Bases generales vinculan a la Administración, a los Tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas y a quienes tomen parte en ellas y, una vez publicadas, solamente podrán ser modificadas con sujeción estricta a las normas de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Artículo tercero. Admisión de aspirantes:

Tres.Uno. Desde la publicación de las Bases generales, quienes se propongan concurrir a las convocatorias que al amparo de las mismas hayan de tener lugar, remitirán a la Presidencia del Gobierno solicitud en el modelo oficial que se establezca.

Tres.Dos. Los aspirantes deberán reunir las condiciones exigidas para tomar parte en las pruebas de selección al solicitar su admisión a las mismas y conservar tales condiciones hasta el momento de su nombramiento como funcionarios de carrera.

Tres.Tres. La Dirección General de la Función Pública, dentro de los quince primeros días de cada mes, publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de todos los aspirantes admitidos y excluidos cuyas solicitudes se hubieran recibido en dicho Centro durante el mes anterior.

Los aspirantes que no resultaren admitidos podrán formular la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días, ante la Dirección General de la Función Pública.

Tres.Cuatro. Aquellos solicitantes que resultaren definitivamente excluidos podrán interponer, contra el acto denegatorio, recurso de alzada ante el Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, dentro del plazo de quince días.

Tres.Cinco. En cualquier momento del proceso selectivo la Dirección General de la Función Pública por propia iniciativa, o a propuesta de cualquiera de los Tribunales calificadoros, podrá excluir del procedimiento, previa audiencia de los interesados, a aquellos aspirantes de quienes se tenga noticia que no reúnen los requisitos exigidos, sin perjuicio de la responsabilidad a que pudiera haber lugar.

Tres.Seis. Los errores de hecho que se adviertan podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Artículo cuarto. Convocatorias:

Cuatro.Uno. Iniciada la vigencia de las Bases generales, y transcurridos al menos dos meses desde su publicación, la Presidencia del Gobierno podrá anunciar, de acuerdo con las mismas, cuantas convocatorias estime necesarias.

Cuatro.Dos. Las convocatorias podrán ser:

- Centrales, para cubrir vacantes en todo el territorio nacional, con procedimiento selectivo único y Tribunal o Tribunales calificadoros centrales, sin perjuicio de la posibilidad de celebrar todas o alguna de las pruebas fuera de Madrid ante Tribunales examinadores nombrados al efecto.